



2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS
TAMBOBAMBA
REGIÓN APURÍMAC



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 207-2026-A-MPCT

Tambobamba, 31 de julio del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS - TAMBOBAMBA.

VISTO:

El Memorándum N° 585-2026-GM/MPC-T, de fecha 31 de julio de 2026, emitido por el Gerente Municipal, mediante el cual solicita la proyección y emisión de la Resolución de Alcaldía para la conformación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS); y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N.º 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que reconoce dicha autonomía como la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, orientados a la adecuada gestión de los intereses públicos locales;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía constituye el órgano ejecutivo del gobierno local y el Alcalde es su representante legal y máxima autoridad administrativa; asimismo, conforme al numeral 6 del artículo 20 de la citada Ley, le corresponde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, así como dirigir la ejecución de los actos necesarios para el adecuado funcionamiento de la administración municipal;

Que, mediante la Ley N° 30204, modificada por la Ley N° 31771, se regula la transferencia de la gestión administrativa de los gobiernos regionales y gobiernos locales, estableciendo el marco normativo que garantiza un proceso ordenado, transparente, oportuno y documentado entre las autoridades salientes y las autoridades entrantes, con la finalidad de asegurar la continuidad en la prestación de los servicios públicos, la adecuada administración de los recursos del Estado, la preservación del acervo documentario e institucional y la rendición de cuentas sobre el estado situacional de la gestión pública;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG se aprobó la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", la cual tiene por objeto establecer las disposiciones que regulan los procesos de rendición de cuentas de titulares y de transferencia de gestión en las entidades del Estado, determinando las responsabilidades, etapas, procedimientos, plazos y mecanismos que garanticen la transparencia en el uso de los recursos y bienes públicos, la continuidad de la prestación de los servicios públicos, la adecuada conservación de la información institucional y el fortalecimiento del control gubernamental;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 344-2026-CG, publicada el 3 de julio de 2026, se modificó la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI, incorporando disposiciones específicas para el proceso de Transferencia de Gestión por Elecciones Regionales y Municipales 2026, precisándose, entre otros aspectos, los supuestos del proceso de transferencia de gestión, las etapas que lo conforman, los plazos aplicables, las obligaciones del Titular Saliente y del Titular Entrante, así como las actuaciones que deben registrarse en el aplicativo informático

ICHULLA KALLPALLA LLAQTANCHISTA QESPIRICHISUNCHIS!

Plaza de Armas S/N. - TAMBOBAMBA

mpctalcaldia2023.2026@gmail.com

994 774 760



2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBA

TAMBOBAMBA

REGIÓN APURÍMAC



administrado por la Contraloría General de la República, siendo dichas disposiciones de obligatorio cumplimiento para los gobiernos regionales y gobiernos locales comprendidos dentro de su ámbito de aplicación;

Que, de conformidad con el literal a) del sub numeral 6.4.1 de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI, el Titular Saliente tiene la obligación de conformar e instalar el Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS), designando mediante documento al Funcionario Responsable y a sus integrantes; asimismo, conforme al literal a) del sub numeral 7.2.2 de la citada Directiva, referido a la etapa de "Conformación y generación de accesos del Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS)", corresponde al Titular Saliente conformar dicho equipo mediante documento debidamente suscrito, siendo este el órgano encargado de organizar, coordinar y ejecutar las acciones necesarias para el desarrollo del proceso de transferencia de gestión, incluyendo la recopilación, validación, consolidación y entrega de la información institucional, administrativa, presupuestal, financiera, patrimonial y demás documentación prevista en la normativa vigente; disposiciones que resultan aplicables al presente proceso conforme a las modificaciones introducidas por la Resolución de Contraloría N° 344-2026-CG.

Que, el Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS) constituye el órgano encargado de conducir, coordinar y ejecutar las acciones necesarias para el adecuado desarrollo del proceso de transferencia de gestión en la entidad, teniendo entre sus principales responsabilidades la recopilación, organización, verificación, consolidación y validación de la información institucional que sustenta el estado situacional de la Municipalidad Provincial de Cotabamba – Tambobamba, así como la elaboración de la documentación e informes previstos en la normativa aplicable, garantizando que la transferencia se efectúe con criterios de integridad, transparencia, oportunidad, trazabilidad y responsabilidad funcional, en observancia de los principios que rigen la gestión pública y el control gubernamental.

Que, el proceso de transferencia de gestión constituye una obligación institucional que involucra a todas las dependencias de la Municipalidad Provincial de Cotabamba – Tambobamba, siendo responsabilidad de los funcionarios, directivos y servidores civiles proporcionar al Equipo de Transferencia del Titular Saliente la información, documentación, registros, bases de datos, reportes, estados financieros, instrumentos de gestión y demás información necesaria para la elaboración del Informe de Transferencia de Gestión, dentro de los plazos y condiciones establecidos por la normativa emitida por la Contraloría General de la República, bajo los principios de veracidad, integridad, transparencia y responsabilidad.

Que, mediante **Memorándum N° 585-2026-GM/MPC-T**, de fecha 31 de julio de 2026, el Gerente Municipal solicitó la proyección y emisión de la Resolución de Alcaldía para la conformación del **Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS)**, señalando la necesidad de dar cumplimiento a la Ley N° 30204, modificada por la Ley N° 31771, así como a la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG y modificada por la Resolución de Contraloría N° 344-2026-CG, a fin de iniciar oportunamente las acciones preparatorias del proceso de transferencia de gestión correspondiente a las Elecciones Regionales y Municipales 2026.

Que, en atención al marco normativo expuesto y al requerimiento formulado por la Gerencia Municipal, resulta jurídicamente procedente y administrativamente necesario conformar el **Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS)** de la Municipalidad Provincial de Cotabamba – Tambobamba, como órgano responsable de conducir el proceso de transferencia de gestión de la administración municipal correspondiente al periodo de gobierno 2023–2026, garantizando el cumplimiento de las obligaciones establecidas por la Contraloría General de la República, la continuidad de la gestión institucional, la adecuada rendición de cuentas



2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBA

TAMBOBAMBA

REGIÓN APURÍMAC



y la entrega ordenada, íntegra, transparente y oportuna de la información y documentación que sustenta el estado situacional de la entidad.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. –CONFORMAR el Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS) de la Municipalidad Provincial de Cotabamba – Tambobamba, encargado de conducir, coordinar y ejecutar las acciones inherentes al proceso de Transferencia de Gestión por Elecciones Regionales y Municipales 2026, conforme a lo establecido en la Ley N° 30204, modificada por la Ley N° 31771, la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG, sus modificatorias y demás disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República que resulten aplicables.

ARTICULO SEGUNDO. – DESIGNAR como integrantes del Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS) a los siguientes funcionarios:

N°	N° DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD ORGANICA A LA QUE PERTENECE	ROL
1	41602760	Ronald Vidal Mansilla	Gerente Municipal	Funcionario Responsable del ETTS
2	72181666	Heiner Rhaner Vargas Ortega	Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización	Miembro/ Integrante
3	23854731	Dimas Castro Pareja	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	Miembro/ Integrante
4	70449033	Mitwar Abarca Peña	Gerente de Administración y Finanzas	Miembro/ Integrante
5	23949273	Jose Carlos Delgado Limaco	Gerente de Desarrollo Económico	Miembro/ Integrante
6	41746451	William Jorge Ñahue Choque	Gerente de Infraestructura y Desarrollo Rural	Miembro/ Integrante
7	25003694	William Ernesto Bello Calderón	Gerente de Gestión Ambiental y Saneamiento	Miembro/ Integrante
8	40834287	Wilfredo Hurtado Monge	Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos	Miembro/ Integrante
9	73139576	Diego Irvin Vivanco Barreto	Gerente de Administración Tributaria	Miembro/ Integrante
10	46344959	Alfredo Zamora Huarcaya	Gerente de Transportes y Circulación Vial	Miembro/ Integrante

ARTICULO TERCERO. – DISPONER que el Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS) ejerza sus funciones con arreglo a la Ley N° 30204, modificada por la Ley N° 31771, la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI y sus modificatorias, siendo responsable de planificar, coordinar, organizar, consolidar, verificar y validar la información institucional materia de transferencia; efectuar el registro y las acciones que correspondan en el aplicativo informático implementado por la Contraloría General de la República, cuando resulte aplicable;



2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBA

TAMBOBAMBA

REGIÓN APURÍMAC



así como desarrollar todas las actuaciones necesarias para el cumplimiento oportuno del proceso de transferencia de gestión, dentro de los plazos establecidos por la normativa vigente.



ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los funcionarios, directivos y servidores civiles de todas las gerencias, subgerencias, oficinas y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Cotabamba – Tambobamba brinden al Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS) el apoyo técnico, administrativo y operativo necesario, proporcionando la información, documentación, registros, bases de datos y demás elementos que les sean requeridos para el cumplimiento de sus funciones, dentro de los plazos previstos en la normativa aplicable y bajo responsabilidad.



ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal el seguimiento y supervisión del cumplimiento de la presente resolución de Alcaldía, así como la adopción de las acciones administrativas necesarias para el adecuado desarrollo del proceso de transferencia de gestión, en coordinación con el Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS).

ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a los integrantes del Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS), a todas las unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Cotabamba – Tambobamba y a las dependencias que correspondan para su cumplimiento; asimismo, disponer su publicación en el Portal Institucional y en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad, conforme a la normativa vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBA
TAMBOBAMBA
Ing. Dante Contreras Gayoso
DNI N° 25003473
ALCALDE PROVINCIAL